

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 388 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **BLOQUE UNION CIVICA RADICAL** - Proyecto de Resolución,
repudiando la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña de convocar a licitación
internacional para la explotación sísmica de las cuencas oceánicas que circundan
a las Islas Malvinas.

Entró en la Sesión 01 de Octubre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 178/92.
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El 19 de setiembre, el Reino Unido anunció publicamente su intención de licitar la exploración petrolífera de las áreas oceánicas de las Islas Malvinas que hoy se encuentran bajo su dominio militar, con la obvia complacencia de los habitantes de las Islas, al noreste, este y sur del archipiélago, y en torno a él, en la denominada "zona de exclusión".

El Gobierno Nacional, a través de su Canciller, Dr. Guido Di Tella, rechazó la decisión, expresando que se trata de un avance unilateral del Reino Unido, que complica las tratativas diplomáticas para restituir el archipiélago a la República Argentina, en el marco del denominado "paraguas" institucional para las Islas Malvinas.

Sin embargo, el Reino Unido, también a través de su Canciller, Sr. Douglas Hurd, según versiones periodísticas, expresó que el Gobierno Argentino no debería sorprenderse, pues conocía esa intención de llamar a licitación, pero no había expresado inconvenientes en el marco de las conversaciones realizadas.

Cuál es entonces el sentido del denominado "paraguas" diplomático? Cuál es el rol de nuestra Cancillería en el manejo de estos asuntos, cuando es incapaz de lograr que el "paraguas", que bien sirve a los intereses británicos cuando se trata de la no-discusión de la soberanía, cubra las más mínimas expectativas argentinas?

La situación es muy grave, ya que el día 16 de octubre cierra el plazo para la recepción de las ofertas de las empresas interesadas en la prospección geofísica. Lamentablemente, versiones periodísticas nos muestran que el único interés del Señor Canciller Di Tella es que "las empresas privadas argentinas que se presenten a la licitación no sean discriminadas por los isleños" (Clarín, 29 de setiembre, 1992; pág. 10).

Curiosa actitud la del Señor Canciller, quien, en lugar de reclamar por la soberanía argentina sobre este sector de la Patria, se preocupa solamente por la suerte de las empresas privadas argentinas en sus negocios internacionales.

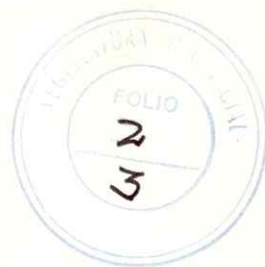
Más aún, el Señor Canciller ha expresado que "la presentación de empresas argentinas a esta licitación no sería un antecedente negativo con respecto a la soberanía argentina sobre las Islas". Por el contrario, la U.C.R. cree, Señor Presidente, que la presentación de empresarios argentinos a esta licitación convalidaría la actitud unilateral del Reino Unido, y pondría en serio peligro nuestros legítimos derechos sobre la región.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



Es probable que en estos días, el Congreso de la Nación exprese su repudio a esta decisión arbitraria del Reino Unido, y eleve un pedido formal a la Organización de las Naciones Unidas, para que intervenga directamente en esta cuestión.

Esta situación demuestra, una vez más, que las pretensiones del Gobierno Nacional de haber ingresado al "Primer Mundo" son absolutamente infundadas.

Por otra parte, nos ha causado profunda sorpresa informarnos, a través de los medios periodísticos, que el denominado "Plan Argentina", que comprende la privatización de las áreas petroleras centrales y secundarias de nuestro país, ha sido extendido a las cuencas oceánicas de las Islas Malvinas, en este caso en las áreas controladas por nuestro país. Esta actitud inconsulta del Gobierno Nacional se contrapone con los preceptos de nuestra Constitución Provincial, que reclama el dominio de los yacimientos petrolíferos, como asimismo de todos los recursos naturales, renovables y no renovables, que existen en el territorio, el mar y el subsuelo marítimo de la Provincia. Esta decisión parece también contraponerse con lo establecido en la Ley de Privatización de YPF, recientemente sancionada, que otorga a las provincias el dominio de los yacimientos de hidrocarburos aún no descubiertos. Sin embargo, no conocemos todavía la posición del Gobierno Provincial al respecto.

Por estas razones, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



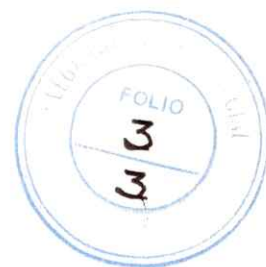
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

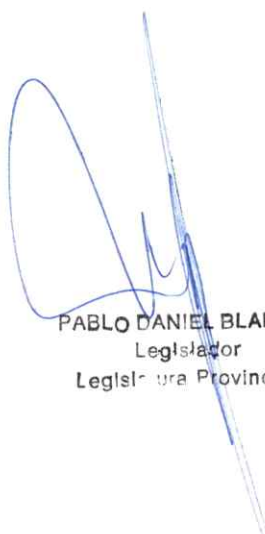
ARTICULO 1: Repudiar la decisión unilateral del Reino Unido de convocar a licitación internacional para la exploración sísmica de las cuencas oceánicas que circundan a las Islas Malvinas, parte inseparable de nuestra Provincia.

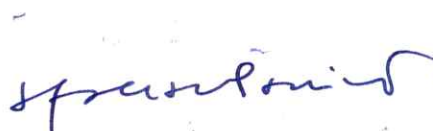
ARTICULO 2: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe:

(a) si ha sido consultado con respecto al llamado a licitación, en el marco del Plan Argentina, de las áreas de la Cuenca Malvinas que se encuentran dentro del territorio provincial, tanto en el área del archipiélago como frente a las costas de la Isla Grande de Tierra del Fuego;

(b) cuál es la situación de las áreas mencionadas con respecto a la Ley de Privatización de YPF y si se trata de los yacimientos "aún no descubiertos" que pasarían a propiedad de la Provincia.

ARTICULO 3: De forma.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial